



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

18 de Octubre de 2005
Resumen General



RESUMEN GENERAL

Los abogados usarán Internet para poder visitar a sus clientes	EXPANSIÓN
El Gobierno se reúne con la Abogacía para repasar la profesión	EXPANSIÓN
Un impacto irreversible	LA RAZÓN
King admite en el juicio que atropelló a Carabantes	Vanguardia
Los abogados podrán obtener por internet los pases par visitar a presos	LA RAZÓN
La abogada de los expulsados pide que sean devueltos para tramitar expediente	RAZÓN
El Polisario halla a decenas de subsaharianos abandonados por Marruecos	Última Hora
El Gobierno investiga posibles irregularidades en las repatriaciones	D. SORIA



ACUERDO CON INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

Los abogados usarán Internet para poder visitar a sus clientes

EXPANSIÓN.MADRID

El presidente del Consejo General de la Abogacía (CGAE), Carlos Carnicer, y la directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, han suscrito un convenio a través del cual los abogados, con su nuevo carné colegial que incorpora la firma digital, podrán proveerse desde Internet del permiso para visitar a sus defendidos en prisión.

El representante de los abogados calificó de "muy favorable" esta nueva opción que ahora surge para el abogado que así "puede construirse todo lo necesario para acceder a su cliente desde su propio despacho y sin tener que perturbar el orden penitenciario".

Asimismo, Carnicer aseguró que este sistema introduce además el concepto de seguridad, ya que no habrá interferencias entre el abogado y su cliente, "sin que nadie que no sea el designado en la causa pueda entretvistarse con estas personas".

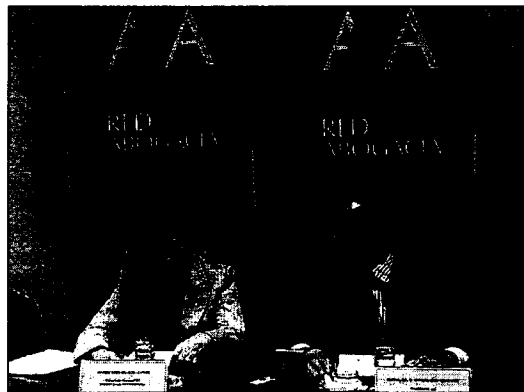
El Consejo General de la Abogacía firma un acuerdo con Instituciones Penitenciarias

Carnicer aseguró que este avance, además de aportar modernidad en la administración de Justicia, "proporciona más servicios a la gente reclusa, que está pagan-

do su deuda con la sociedad, y que es un sector desfavorecido al que los letrados dedican el servicio jurídico social, muy implantado en España" y que quieren exportar a Iberoamérica.

Por su parte, Mercedes Gallizo afirmó que este convenio introduce un sentido de modernidad en la administración penitenciaria, que es considerada un "poco vetusta" por la mayoría de la gente.

En la reunión también se habló de otros asuntos de actualidad. Respecto al Estatut, Carlos Carnicer señaló, a título personal, que en los temas relativos a la Justicia, no cree que sea "escandalosamente inconstitucional".



Mercedes Gallizo y Carlos Carnicer.

Apuntó que, como profesional de la Justicia, no cree que el Estatut vulnere la Carta Magna porque "lo primero que hace es mencionar que la cúpula de la Administración de Justicia en Cataluña es el Tribunal Superior de Justicia, cosa que ya decía la Constitución y la Ley Orgánica del Poder Judicial".

Sobre la posibilidad de que existan consejos del poder judicial en las comunidades autónomas -un asunto

previsto en la reforma de la Justicia presentada por el Gobierno-, el presidente del CGAE señaló que es un tema que no le "alarma en absoluto". "Es hora de que vayamos aleccionando a los españoles de que el CGPJ no es Poder Judicial, un poder que tiene que ser siempre único para no desarmar la estructura de tres poderes del Estado, sino una Administración Pública creada para servir al Poder Judicial", explicó.



PROFESIONALES

El Gobierno se reúne con la abogacía para repasar la profesión

Los abogados estuvieron representados por distintas asociaciones, bufetes, Consejo General de la Abogacía y algunos colegios. Laboralidad, acceso, auditoras y sociedades profesionales fueron los temas tratados.

BORJA MEC. Madrid

Las relaciones entre el mundo de la abogacía y el Gobierno está siendo más fluida -al menos eso parece- que nunca. El motivo no es otro que la gran cantidad de asuntos que incumben a la abogacía y que han "explorado" en los últimos meses.

Un nuevo capítulo de estas relaciones tuvo lugar hace unos días. Concretamente se plasmó en una reunión en el Palacio de La Moncloa. Un nutrido grupo de representantes del mundo de la abogacía se reunió con representantes del Gobierno para tratar los diversos asuntos que tiene acaparada la atención de la profesión.

Asistentes

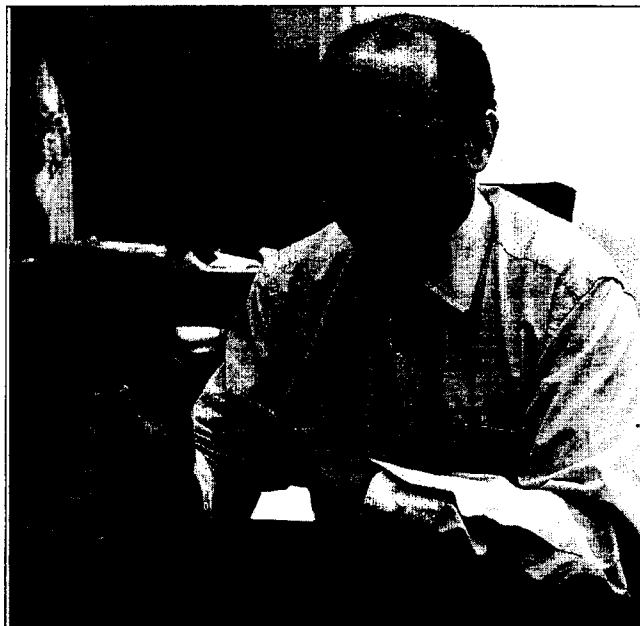
En representación de la abogacía, estuvo presente un nutrido grupo de asociaciones de abogados. Junto a ellos también tuvo presencia el sector de los bufetes de abogados grandes. Además, Carlos Carnicer, como presidente del Consejo General de la Abogacía Española, y algunos representantes de Colegios de abogados. Entre ellos, Luis Martí Mingarro, decano del Colegio de Madrid.

Por parte del Gobierno destacó la presencia de Joaquín de Fuentes Bardají, abogado General del Estado, y de un asesor del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

Surge la preocupación por cómo afectará la regulación laboral a los pequeños bufetes

Entre los asuntos que se trataron destacaron, principalmente tres. El primero de ellos fue la Ley de Acceso a la abogacía. Dos son las posturas que se defienden ante el texto propuesto por el Gobierno. Por un lado está el papel que juegan las universidades. Por otro la do se encuentra la postura de los colegios de abogados. En la profesión hay dudas de que un estudiante de Derecho, después de pasar por un curso de postgrado, esté preparado para empezar a llevar clientes y facturar horas de trabajo.

Las soluciones no están claras pero la abogacía apuesta por un mayor protagonismo de los propios



Joaquín de Fuentes Bardají, abogado general del Estado.
/ Rafa Martín

profesionales. Además, la nueva situación laboral que va a surgir para los abogados dificulta que los despachos vayan a aceptar 'becarios' o 'pasantes' para formarlos.

Laboralidad

De hecho, la regulación laboral acaparó gran parte del tiempo de la reunión. Toda-

via no hay datos concretos de cómo se regulará la 'relación laboral especial' de la abogacía que está a punto de ser aprobada.

El temor llega por la situación en la que pueden quedar un gran número de abogados que ejercen la profesión en pequeños despachos. Una regularización en masa puede hacer desapare-

cer muchos puestos de trabajo ante la imposibilidad de hacer frente a los pagos de la cotización de la Seguridad Social.

La Ley de Sociedades Profesionales fue otro tema de debate. El Gobierno lo ha puesto como una prioridad del Ministerio de Justicia y puede ser aprobada en el año 2006.

LA REFORMA DEL ESTATUTO CATALÁN / EL ANÁLISIS DE LOS EXPERTOS

EL MODELO DE JUSTICIA

Un impacto irreversible

La catedrática de Derecho Procesal de la Universidad de León Piedad González Granda analiza los aspectos del Estatut en el ámbito de la Justicia



Connie G. Santos

rente a aquellos que consideran excesiva e injustificada la alarma provocada por el uso del término «nación» en el Proyecto de Reforma del Estatuto de Cataluña —por haberse creído aquello de que existen fórmulas para que lo dispuesto en el art. 1.1 del Proyecto («Cataluña es una nación») tenga acomodo en el art. 2 de la Constitución Española («la indisoluble unidad de la Nación española»)—, lo cierto es que a estas alturas del debate es oportuno destacar que, tras el uso de dicho término, se refleja en el Proyecto de Estatuto una concepción radicalmente distinta de las relaciones entre la hasta ahora nacionalidad de Cataluña con el resto de España; con atribución a la misma de una suerte de estatus diferenciado del resto de las Comunidades Autónomas que imposibilita de forma absoluta su debido encaje constitucional.

Algunos observadores no han apreciado aún debidamente el alcance del impacto que la aprobación de dicho Proyecto puede representar respecto al modelo de Poder Judicial diseñado en la Constitución de 1978; y que seguramente muchos más no hayan reflexionado aún siquiera sobre la coincidencia en el tiempo entre el Proyecto de Reforma Estatutaria y el Anteproyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en materia de Organización territorial de la Administración de Justicia propuesto por el Gobierno. El impacto de la aprobación de dicho Proyecto sobre el modelo de Poder Judicial diseñado en la Constitución Española es profundo e irreversible, si se tiene en cuenta que su contenido afecta a la columna vertebral de dicho Poder, basada como es sabido hasta el momento en los principios de unidad e independencia, tal y como han sido interpretados éstos por el Tribunal Constitucional.

Tribunal Superior de Justicia

Se le otorga competencias en materia de recursos extraordinarios «sin perjuicio del recurso para la unificación de doctrina que establece la Ley de la competencia del Tribunal Supremo».

En este caso el precepto vulnerado es el artículo 122.1 de la Constitución, que establece la reserva de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) para la determinación de la constitución, funcionamiento y gobierno de los Juzgados y Tribunales. Pero también vulnera este mismo precepto constitucional la creación de la nueva Sala de Garantías Estatutarias en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prevista para tutelar los derechos reconocidos en los capítulos I, II y III del Título I del Estatuto, por cuanto se trata de una norma que no respeta la reserva establecida en el mencionado artículo 122.1 a favor de la LOPJ. Idéntica vulneración representará, en fin, la regulación de la Jus-

El TSJ de Cataluña asumiría competencias que en la actualidad corresponden al Supremo

ta de Proximidad, por cuanto la constitución «ex novo» de este tipo de órganos judiciales no puede corresponder a la Generalidad —como establece el Proyecto—, sino a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Consejos de Justicia

Se contemplan como órganos desconcentrados del Consejo General del Poder Judicial

En este caso, el precepto constitucional vulnerado es el artículo 122.2, por cuanto tal regulación, la de los Consejos de Justicia de Cataluña, contempla una normativa que afecta al gobierno del Poder Judicial y dicha materia está reservada a la Ley Orgánica del Poder Judicial de conformidad con lo establecido en el mencionado precepto constitucional.

Fiscal Superior

El proyecto de reforma prevé la creación del llamado «Fiscal o la Fiscal Superior de Cataluña»

La creación de esta figura no se coherencia con el principio de reserva

de regulación del estatuto orgánico del Ministerio Fiscal a favor del Estado establecido en el artículo 124.3 del texto constitucional, ni tampoco por cierto con los principios definidos en el apartado 2 de dicho artículo 124, relativos a la unidad de actuación y dependencia jerárquica del Ministerio Fiscal, imposibles de compatibilizar con la regulación proyectada.

Tampoco se respeta, en fin, el artículo 152.1.II de la Constitución en su mandato de que las disposiciones contenidas en los Estatutos de Autonomía en materia de organización de las demarcaciones judiciales del territorio se sujeten a las previsiones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial —y siempre dentro del respeto a la unidad e independencia del Poder Judicial—, y ello en la medida en que las normas estatutarias afectantes a la Demarcación, planta y capitalidad judiciales contienen una regulación diferente a la que sobre esta materia contiene el art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La abierta inconstitucionalidad de prácticamente todos los artículos que integran el Título III del Proyecto no puede ser un secreto ciertamente pa-

Objetivo: una Justicia Autónoma

Si la oportunidad de realizar tales reformas —la de la LOPJ y el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal— radica principalmente en que el Proyecto de Estatuto de Cataluña resulta viable en materia de Justicia, en tal caso ha de admitirse entonces claramente que tales medidas forman parte de un propósito claro de organizar una auténtica Justicia Autónoma de conformidad absoluta con las exigencias que plantea el gobierno de Cataluña, y ha de tenerse presente que dicho propósito es rechazado de forma mayoritaria por los principales sectores implicados y que tampoco es compartido por la mayoría de los españoles. Que deba cederse ante planteamientos defendidos principalmente por los sectores nacionalistas de las Comunidades Autónomas en materia de Justicia sin sopesar los riesgos de la improvisación resulta preocupante.

ra nadie, de tal manera que el propio legislador autonómico —advertido además de esta circunstancia por el Consejo Consultivo de Cataluña— consideró necesario encontrar una fórmula que pudiera evitar dicha tacha.

Disposición Adicional 9ª

Determina que los preceptos del Estatut en materia de Justicia «tienden eficacia una vez modificados, de acuerdo con el contenido de los mismos, la LOPJ y el Estatuto del Ministerio Fiscal»

La ideada fórmula mágica que habría de solucionar tal dislate fue la incorporación de la curiosa Disposición Adicional Novena. De tal manera que, además de imponer la reforma de la Constitución Española, se impone también la necesaria reforma de estas Leyes para que la particular visión de la Justicia contemplada en el Proyecto de Estatuto tenga «plena efectividad».

Aunque la pretensión de que una Disposición Adicional contenida en un Estatuto de Autonomía venga a imponer la modificación sustancial

del ordenamiento jurídico puede causar perplejidad, lo cierto es que esto es exactamente lo que hace la Disposición Adicional mencionada, puesto que, si bien el tono empleado por el legislador autonómico es ahora menos imperativo que en la redacción inicialmente prevista —que literalmente «obligaba» al legislador nacional—, establece con rotunda claridad la necesidad de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial así como de la Ley reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal; y establece además con la misma claridad que dichas modificaciones han de hacerse «de acuerdo con el contenido de tales preceptos».

Es importante no olvidar la naturaleza y la posición institucional de los Estatutos de Autonomía dentro del conjunto entero que representa el ordenamiento jurídico en el marco del Estado. Que ocupan una posición especial en nuestro ordenamiento constitucional es innegable, pero también lo es que el Estado no puede estar jurídicamente condicionado en su tarea legislativa por lo que disponga precepto estatutario alguno.

Coincidencia con la reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Y sin embargo, hete aquí que nos encontramos con que efectivamente ya está en fase de tramitación la proyectada reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial en materia de Organización territorial de la Administración de Justicia, que —precisamente— viene a incidir de forma principal, tal y como se establece en la propia Exposición de Motivos, en tres aspectos esenciales: culminación de la organización judicial de los Tribunales Superiores de Justicia en materia de recursos, creación de los Consejos de Justicia Territoriales, y Justicia de Proximidad; materias todas ellas coincidentes —cabe observar— con las más novedosas y polémicas planteadas en el ámbito de la Justicia en el Proyecto de Estatuto catalán.

Huelga ahondar en el análisis de las razones que explican esta coincidencia temporal entre la tramitación del Proyecto de Reforma Estatutaria y el Anteproyecto de Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero lo cierto es que este último —que vio la luz en julio de este año— ha resultado un patrón realizado a medida para la propuesta posterior realizada por el Parlamento de Cataluña en materia de Justicia. Con la consecuencia derivada —e inevitable— de que, para que el proyecto de Estatuto de Cataluña sea viable en materia de Justicia, dichas reformas han de generalizarse en el ámbito de todas las Comunidades Autónomas. Y situados en este punto, cabe apelar a la reflexión serena sobre la oportunidad de realizar dicha reforma de la LOPJ y la relativa al Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Piedad GONZÁLEZ GRANDA

**TRIBUNALES**

King admite en el juicio que atropelló a Carabantes, pero niega que la asesinara

VIRGINIA MUÑOZ

MÁLAGA. – “Soy inocente, soy inocente, yo no he hecho nada”. Tony Alexander King aprovechó ayer a conciencia los segundos de grabación permitidos por el tribunal a las cámaras de televisión y micrófonos de los medios que siguen su proceso por la violación y el asesinato de Sonia Carabantes.

Con gritos desgarrados aireó su inocencia nada más entrar en la sala, avanzando ya lo que será la estrategia de su defensa, a cargo de Javier Saavedra. El letrado se ha propuesto durante las cinco sesiones en las que se prolongará esta vista oral

demostrar la inexistencia de pruebas directas que impliquen a King en dos de los tres delitos de los que se le acusa. “Puede haber indicios en el asesinato u homicidio, pero en los otros dos (abuso sexual y detención ilegal) no”, explicó a los periodistas. Durante su primera declaración ante el tribunal, el británico, que sólo respondió a las preguntas de su defensa, no reconoció haber asesinado a Sonia Carabantes, sólo que la atropelló accidentalmente con su vehículo, cuando la joven volvía a casa la madrugada del 14 de agosto del 2003.

Siguiendo con su estrategia de confusión, implicó a Dolores Váz-

quez en la muerte de Sonia, así como en la de Rocío Wanninkhof y en la de la desaparecida María José Fernández, de Motril.

King, a diferencia de Vázquez en su juicio por la muerte de Rocío, se enfrenta a un tribunal profesional, que se encargará de analizar las pruebas –sobre todo de ADN– que le incriminan en este caso y de valorar la solidez de los indicios.

La ausencia de un jurado popular no evitó que la vista oral comenzara en la Audiencia Provincial de Málaga envuelta en un ambiente de gran tensión. De riguroso luto, Encarnación Guzmán, la madre de Sonia, declaró a escasos metros del acusado, muy nerviosa y sin cruzar con él la mirada más que en una ocasión. Encarnación recordó cómo se hallaron los objetos personales de su hija, horas después de su desaparición, cerca de su domicilio, lugar en el que supuestamente se encontró con su asesino. “Sólo quiero verlo y que me vea, quiero saber por qué ha matado a mi niña cuando empezaba a vivir. Espero que le condenen y no salga más”, declaró la madre. ●

España y Francia tratarán el lunes el uso conjunto de hospitales fronterizos

R. N.

Madrid.- La reunión hispano-francesa sobre cooperación transfronteriza que presidirán el próximo lunes en Barcelona el jefe del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, y su homólogo francés, Dominique de Villepin, tratará el uso conjunto de hospitales que se encuentren en zonas fronterizas de los dos países. Ésa será una de las cuestiones presentes en la agenda de esa reunión, que contará con la presencia de cuatro ministros por parte de cada país (Exteriores, Industria, Fomento y Sanidad) y de los responsables de las respectivas regiones fronterizas.

Por parte española acudirán los presidentes de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Navarra y Aragón, mientras que, por parte francesa, estarán presentes los representantes de las regiones de Midi-Pirineos, Aquitania y Languedoc-Roussillon.

Fuentes del Gobierno informaron a Efe de que serán tres los asuntos que formarán el eje de las conversaciones de los jefes de Gobierno y los representantes regionales: las comunicaciones y conexiones en materia de infraestructuras, la competitividad y el desarrollo de nuevas tecnologías, y la colaboración en materia sanitaria. Respecto a esta última cuestión, los gobiernos de España y Francia desean avanzar en la colaboración para compartir hospitales y servicios sanitarios en las zonas fronterizas de ambos países para que ciudadanos españoles que vivan en municipios cercanos a la frontera con Francia puedan ser atendidos en este país, y viceversa.

Este proyecto ya está bastante avanzado y, de hecho, ya se ha decidido que el primer ensayo piloto para esta colaboración entre las Seguridades Sociales de los dos países se desarrolle en el hospital de Puigcerdá, en Gerona, donde podrán ser atendidos ciudadanos franceses que vivan en lugares cercanos a la frontera.

En materia de infraestructuras, la reunión servirá para reparar las conexiones eléctrica (está pendiente la construcción de una línea transfronteriza de alta tensión), gasística, por autovía y ferroviaria. Francia aprobó hace dos años un plan de infraestructuras que, a juicio del Gobierno, daba la espalda a las conexiones con España y, por ello, ha pedido al Ejecutivo francés una revisión del mismo y considera que hay una buena disposición para ello.

Los abogados podrán obtener por internet los pases para visitar a presos

El sistema garantiza que sólo los letrados designados visitarán a los reclusos

R. L. VARGAS

Madrid.- Se acabaron los paseos por las prisiones de dudosos personajes que, haciéndose pasar por abogados, o incluso siéndolo, visitaban a los reclusos con dudosas intenciones. El presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, y la directora general de Instituciones Penitenciarias, Mercedes Gallizo, firmaron ayer un convenio para la implantación del denominado pase electrónico a prisiones. Este nuevo sistema, que permitirá a los abogados conseguir los pases para entrevistarse con los reclusos a través de internet, garantizará, al mismo tiempo, que nadie que no sea el letrado designado para el preso pueda entrevistarse con él haciéndose pasar por su abogado. «El sistema posibilita que ningún otro abogado que no sea el designado por el Colegio y el juzgado pueda ver a un preso», explicó Carnicer, evitando así la presencia de letrados «no escrupulosos en el ejercicio de su profesión», como se dan en casos de droga o de mafias organizadas.

Carnés con firma electrónica. Esto será posible gracias a que, para obtener los citados pases, los abogados deberán hacer uso del carné electrónico del que serán provistos y que lleva una firma electrónica que garantiza que sólo él, y no otro individuo, en calidad de defensor del preso, es el solicitante del pase y hará uso del mismo. Para más seguridad, el letrado deberá especificar el motivo de su visita. En el caso de que se intenten falsear los datos, la copia impresa del pase, que lleva un preso de seguridad inviolable, podrá emplearse como prueba para sancionar al abogado.

Según explicó Carnicer, actual-



Carlos Carnicer, presidente del Consejo General de la Abogacía Española

mente hay 33.000 abogados que tienen el nuevo carné colegial con firma electrónica y otros 60.000 lo han solicitado ya.

Mercedes Gallizo se mostró convencido de que «el convenio introduce modernidad en una administración un poco vetusta, como es la penitenciaria», afirmó la directora de Prisiones, que agregó que este convenio supondrá mejorar las garantías de derechos en los centros penitenciarios, ya que asegura que los presos tienen cubiertos sus derechos a la legítima defensa. Esta medida de «modernización», según Gallizo,

se unirá a otras como la «generalización» de los sistemas de videoconferencia en los centros penitenciarios españoles en 2006.

El presidente del CGAE, en el mismo sentido, recalco que este avance, además de aportar modernidad en la administración de Justicia, proporciona más servicios a «la gente reclusa, que ésta pagando su deuda con la sociedad, y que es un sector desfavorecido al que los letrados dedican el servicio jurídico social, muy implantado en España y que queremos exportar a Iberoamérica».

Vitoria pedirá cámaras en las comisarías

J. ARIAS BORQUE

Vitoria.- Cámaras en las comisarías de policía para garantizar la seguridad de los detenidos. Los partidos que sustentan al tripartito (PNV, EA e IU) y el PCTV se unieron ayer a Aralar para que, en un propuesta de reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al Congreso de los Diputados, «todo detenido sea objeto de grabación permanente desde que ingresa en sede policial hasta que sea puesto en libertad o presentado ante el juez». Una grabación a la que tendría acceso el propio juez cuando lo considere oportuno. La proponente de la iniciativa, la parla-

mentaría de Aralar Aintzane Ezenaarro la justificó asegurando que la grabación de la estancia de los detenidos en dependencias policiales será «un primer paso en la vía para garantizar sus derechos».

La propuesta fue rechazada tanto por los populares como por los socialistas vascos, al considerar que con este tipo de iniciativas «se pone en cuestión, con carácter general, el comportamiento de los distintos cuerpos y fuerzas de seguridad» y que, además, «se puede perjudicar su trabajo», al tiempo que coincidían en considerar que grabar ininterrumpidamente a un detenido dañaría su derecho a la intimidad.

Este tipo de iniciativas no representan una novedad, ya que el propio consejero del Interior, Javier Balza, se comprometió la pasada legislatura a colocar cámaras en los accesos e interrogatorios de la Ertzaintza. Esta política no es más que una parte más de la campaña de desprestigio que desde el nacionalismo vasco se hace contra las Fuerzas de Seguridad, a las que en más de una ocasión han acusado de tortura a algunos detenidos de ETA, tras una denuncia de este tipo por parte de los etarras. Todo ello, a pesar de que ETA insta a que tras cualquier denuncia se denuncien malos tratos de forma automática.

El facherío

El Señor Bono, ahora ministro de Defensa, siempre ha sido uno de mis políticos más admirados, por su carisma, por esa capacidad suya para acercarse a las personas con sencillez y rotundidad y por sus valores, más presentes en su discurso, incluso, que su propia ideología.

Pero, mira tú por donde, no se puede ser sublime sin interrupción, que decía Baudelaire, y el otro día, en la celebración del día de la Hispanidad, Don José perdió el carisma y hasta la humildad que debe tener un político —y que por otra parte tienen tan pocos— y los cambió por esa actitud prepotente que llevamos observando en los últimos años en políticos de distintos signos.

Resultado que al desfile de las Fuerzas Armadas, acudieron los más altos representantes del gobierno central y de casi todas las Comunidades Autónomas. Faltó el vasco, claro, como siempre y por lo de siempre, y algún otro por no se sabe qué motivo, pero el resto, en compañía también de una selecta representación de la oposición, se congregó allí, frente a un público que lleva una buena temporada más que harto de las actuaciones políticas de unos y otros.

Por eso, sobre todo cuando llegaron el presidente del Gobierno y sus ministros, comenzaron los abucheos. No voy a reparar yo los motivos por los que se puede abuchear a un político, pero éste tiene que saber que igual que en su sueldo se incluyen los aplausos y el coche oficial, también caben las críticas y hasta los abucheos si la gente se enfada.

Bien pues el otro día al Señor Bono, ya ven, no le gustó que tocaran los abucheos y se defendió con la bonita frase de «es el facherío de siempre». ¡Qué mal estilo, Señor Bono! Sobre todo porque a los desfiles suelen acudir, fundamentalmente, las familias de los militares que desfilan y, la verdad, que su ministro soltara algo así no debe haberles parecido muy acertado.

Pero verá, le voy a recomendar que se lo haga mirar, porque parece ser que, los que dicen facherío o rojerío, no están curados de una enfermedad que padeció esta nación tiempo atrás —¿o si utilizo el término así no lo hago con propiedad?— y que, por fortuna, y pese a terminologías y actitudes de algunos, superó hace ya mucho.

Marta ROBLES

LA FRONTERA DEL SUR / EL DRAMA HUMANO

Jueces progresistas denuncian que el Gobierno vulneró la ley con las expulsiones

No se tramitaron los expedientes correspondientes y los inmigrantes no tuvieron asistencia letrada

R. N.

Madrid.- La asociación Jueces para la Democracia (JpD), de la que el actual ministro del Interior, José Antonio Alonso, fue uno de sus fundadores, denunció ayer que la expulsión de inmigrantes subsaharianos a Marruecos ha conculcado la ley de extranjería y que intentar legitimar esa decisión con un acuerdo suscrito en 1992, anterior a la citada ley, «no resiste la más benévola crítica jurídica». La ley de extranjería, recuerda en un comunicado JpD, obliga a tramitar un expediente de expulsión con asistencia letrada, que garantice los derechos del inmigrante, y sólo contempla la expulsión sin esos trámites para quienes pretenden entrar ilegalmente en España, no para quienes ya se encuentran en territorio español, como fue el caso de las devoluciones desde Ceuta y Melilla.

Tras destacar que la Constitución propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico español la libertad, la justicia, la igualdad, Jueces para la Democracia insta al Gobierno a esclarecer las muertes de inmigrantes y a depurar las responsabilidades disciplinarias o penales de los agentes que hayan «golpeado gratuitamente a inmigrantes inermes» tras saltar la valla. Esta asociación considera también necesario que el Ejecutivo exija a Marruecos que respete los derechos humanos en la repatriación de inmigrantes dentro de su territorio y que denuncie ante los organismos internacionales el abandonarles a su suerte en el desierto.

En su opinión de JpD, «no pare-



Escaleras hacia el sueño roto. Lo que hace unos días era para miles de inmigrantes el pasaporte hacia un mundo mejor, hoy sólo son cientos de maderos amontonados junto a la renovada frontera de Ceuta y Melilla. Las escaleras que simbolizaron ayer el sueño de muchos subsaharianos de abrir la puerta grande de Europa se confunden ahora con los rollos de concertina (ya saben, esa alambrada poco más o menos que indolora, que atrapa pero no daña), que deberán impedir más avalanchas de inmigrantes y triunfar allí donde una sola valla fracasó.

ce que la solución al problema pase por recurrir al ejército o elevar nuevas vallas, sino por atajar la situación desesperada en los países de origen de los emigrantes». Según se apunta, la inmigración africana a Europa, como la mayoría de la inmi-

gración mundial, tiene su origen en la tremenda desigualdad estructural económica entre el primer mundo y el tercer mundo, que actúa como «imparable efecto llamada para unas poblaciones que nada tienen que perder en su intento de arribar al pa-

raño de la abundancia». En ese contexto, informa Efe, JpD señala que la política de inmigración europea, que pivota sobre «el control de los inmigrantes irregulares y la reducción del reagrupamiento familiar», ha fracasado «clamorosamente».

López Aguilar contradice a De la Vega: la gestión del Rey con Rabat se coordinó con el Gobierno

R. N.

Madrid.- El ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, aseguró ayer que el Rey Don Juan Carlos actúa «lógicamente» con el Gobierno y la mayoría parlamentaria, en referencia a las gestiones que realizó Su Majestad con Marruecos para solucionar la crisis de las avalanchas de inmigrantes subsaharianos en Ceuta y Melilla y las repatriaciones que se han producido desde España al país alauí. Al ser preguntado sobre si el Rey ha hecho gestiones con Marruecos sin contar con el Gobierno español, López Aguilar explicó, en declaraciones a Tele 5, que «Es-

paña es una Monarquía parlamentaria y el Rey actúa lógicamente con el Gobierno y la mayoría parlamentaria existente». De esta forma, el titular de Justicia contradice a la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, quien afirmó el pasado jueves que las conversaciones entre el Rey Don Juan Carlos y Mohamed VI no se produjeron a instancias del presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero.

López Aguilar explicó que Don Juan Carlos tiene asignada en la Constitución una función de representación exterior y desempeña muchas funciones «importantes» en el

«ámbito de la proyección exterior, de la unidad de permanencia del Estado». Por tanto, añadió, es «congruente» que el Rey pueda tener conversaciones telefónicas con jefes de Estado «en el tratamiento de problemas que en un momento dado importan a la sociedad española, a sus instituciones y lógicamente también a su Gobierno».

Además, apostilló que también debió haber coordinación porque la responsabilidad de los actos del Rey la asume el Gobierno. «No solamente ha debido haber coordinación, sino una función de responsabilidad, porque en España, por todos los actos del Rey, la responsabilidad

la asume el Gobierno, el presidente del Gobierno», afirmó. «Esto está en la Constitución y se entiende porque es de sentido común», aclaró López Aguilar, que quiso dejar claro que «no cabe pensar que existan gestiones por parte del Rey desvinculadas de lo que es la estrategia de defensa de los intereses nacionales y en particular de la defensa del Estado que la Constitución asigna al Gobierno», informa Ep.

El titular de Justicia explicó que el problema de Ceuta y Melilla es de toda la Unión Europea y avisó de que si ésta no se involucra «no hay manera de acometerlo». Considera, además, que es necesario hacerlo de una forma «sostenida en el tiempo», invirtiendo masivamente recursos, un asunto que se abordó el pasado martes en Luxemburgo en la reunión que mantuvieron los ministros de Justicia e Interior de la unión.

La abogada de los 73 expulsados pide que sean devueltos para tramitar su expediente

R. L. V.

Madrid.- La abogada de los 73 subsaharianos que, tras saltar la valla fronteriza de Melilla ilegalmente, fueron devueltos la pasada semana por el Gobierno español a Marruecos ha solicitado que sean devueltos a la ciudad autónoma para concluir el trámite de sus expedientes. Según explicó ayer el presidente del Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), Carlos Carnicer, los inmigrantes fueron asistidos inicialmente como inmigrantes sujetos a expediente de expulsión y después se decretó el internamiento en un centro. Sin embargo, «todavía no sabemos por qué, ya que es algo que vamos a investigar hasta las últimas consecuencias, aquello se convirtió en una orden de devolución sin más, sin notificación si quiera de esa orden a la letrada que les había asistido inicialmente», explicó Carnicer. El presidente del CGAE agregó que siete de esos 73 subsaharianos tenían reconocido el derecho de asilo en Marruecos, una circunstancia que pasó «absolutamente inadvertida».

Carnicer quiso aclarar, no obstante, que lo ocurrido con estas personas se produjo «en una situación absolutamente extraordinaria hasta este momento», y que hay que tener en cuenta que más de 700 personas, casi la mitad de ellas heridas, «fueron exquisitamente atendidas» tanto por los cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado como por los funcionarios de Justicia, los abogados de oficio y por los melillenses.

El presidente del CGAE apuntó que desde esta institución se pide un esfuerzo a todas las fuerzas políticas porque los hechos de Ceuta y Melilla «no son inmigración, hay que llamarles de otra manera, es un problema de fugitivos del hambre». Carnicer cree, que, frente a esta situación, «hay que actuar en los países de origen» aunque lo ocurrido «al menos ha servido para que la UE evidencie una mayor conciencia del problema».

En este momento, la guardia para asistencia jurídica gratuita a los sin papeles en Ceuta y Melilla se ha reforzado, duplicándose el número de letrados destinados a asesorar a los inmigrantes. «Pero no sólo realizamos una labor de asesoramiento, sino de vigilancia de tutela de los derechos humanos y derechos fundamentales en España», concluyó.

El Polisario halla a decenas de subsaharianos abandonados por Marruecos en el desierto

Desde Rabat, las fuentes «responsables» califican la información de «montaje grosero de una baja repugnante»

AGENCIAS-SÁHARA

El líder del Frente Polisario, Mohamed Abdelaziz, ha pedido a la ONU que actúe «urgentemente» para poner fin a las «prácticas» de tipo «criminal» del Gobierno marroquí con los inmigrantes irregulares subsaharianos. El Polisario acusó ayer a Marruecos de haber abandonado «a punta de fusil» a decenas de inmigrantes en Farsia, en el Sáhara Occidental, después de haberlos «maltratado, desposeído de sus pasaportes, dinero e incluso de sus vestimentas».

Las informaciones que denuncian el abandono de un grupo de inmigrantes irregulares subsaharianos en el desierto por las fuerzas de seguridad de Marruecos son «un montaje grosero de una baja

repugnante», afirmaron ayer, en cambio, fuentes «responsables» marroquíes que cita la agencia oficial MAP.

Estas fuentes subrayaron que si hay inmigrantes en el desierto del Sahara Occidental más allá del muro defensivo construido por el Ejército marroquí durante la guerra con el Frente Polisario, que terminó en 1991, no puede tratarse más que

de «nuevos candidatos declarados a la inmigración clandestina».

Candidatos

«Ningún inmigrante entre los centenares de clandestinos que residen ilegalmente en Marruecos ha sido soltado en el desierto ni abandonado a su suerte en las fronteras sur del reino, como algunos tratan de hacer creer a golpe de mentiras redactadas en lágrimas de cocodrilo», señalaron.

Añadieron que «las reglas elementales del derecho humanitario» no permiten tales medidas, y «menos aún la voluntad real de Marruecos», y consideraron que quienes aprovechan este «drama humano» para «bailar sus danzas macabras» han dado el paso de acusar a la víctima, «en este caso Marruecos», de ser



Fila de inmigrantes antes de ser devueltos a Mali por Marruecos.

el verdugo. Se preguntaron a continuación por qué la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental (MINURSO), encargada de supervisar el alto el fuego de Marruecos y el movimiento independentista saharauí Frente Polisario, «ha sido embarcada en este juego que consiste en bus-

car un gato negro en una habitación oscura».

Por otra parte, el Consejo de Abogados ha pedido la devolución de los inmigrantes expulsados a Melilla.

La letrada que asistió a los setenta y tres inmigrantes subsaharianos repatriados a Marruecos en aplicación extraordinaria del

Convenio de Readmisión suscrito entre ambos países en 1992 formuló un recurso en el que solicita, «como medida precautoria», que todos ellos sean reingresados en Melilla «para terminar de tramitar su expediente», según confirmó ayer el presidente del Consejo General de la Abogacía Española.

El Gobierno investiga posibles irregularidades en las repatriaciones

E.PRESS / MADRID

La vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega, informó ayer de que se está investigando la denuncia del Consejo General de la Abogacía (CGAE) en relación a irregularidades en la repatriación de al menos 6 de los 73 inmigrantes subsaharianos repatriados a Marruecos en aplicación «extraordinaria» del Convenio de readmisión suscrito entre ambos países en 1992.

Según el Consejo General de la Abogacía, «se deben llevar a cabo todos los procedimientos administrativos pertinentes de devolución o expulsión, con las debidas garantías, y siempre contando con la preceptiva asistencia de un letrado».